"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2278

BUENOS AIRES,

0 6 MAR. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004681-13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Techología Médida (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

MONTELLO Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS BIOMÉDICOS de PABLO JAVIER MONTELLO solicita la revalidación del Certificado de Producto Médico Nº PM-1060-22 inscripto en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Oue la firma no cumplimentó con lo peticionado para el trámite en cuestión y la Dirección de Evaluación y Registro de Producto Médico, atento a lo informado a fojas 88, sugiere proceder a la cancelación del Certificado.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

2278

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado de Producto Médico Nº PM-1060-22 inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma MONTELLO PRODUCTOS BIOMÉDICOS de PABLO JAVIER MONTELLO, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, inciso b) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Registrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-004681-13-6

DISPOSICIÓN Nº

2278

vs

OF. ROBERTO LEGE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.